

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00075 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por GILBERTO PEÑA PINZON, a través de apoderada, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00075. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se reconoce personería adjetiva para actuar como apoderada del accionante a la Dra. GLORIA TATIANA LOSADA PAREDES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.436.392 de Bogotá, D.C. y T.P. 217.976 del C.S. de la J., conforme el poder aportado con el escrito de tutela.

Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la presente acción de tutela interpuesta por el señor **GILBERTO PEÑA PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.302.837 de Villavicencio, contra **FIDUCIARIA LA PREVISORA “FIDUPREVISORA S.A.”**.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA “FIDUPREVISORA S.A.”**, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, debido proceso y seguridad social del señor GILBERTO PEÑA PINZON, al no dar respuesta a la solicitud relacionada con la reprogramación del pago de la sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías parciales de la Resolución No. 921 del 11 de agosto de 2010.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: albertocardenasabogados@yahoo.com
notjudicial@fiduprevisora.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

NGHA

<p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 22 de febrero de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 027</p> <p>YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **885b7cdaabb7464b18f7a173c58a8fe1dd754f39122a1c3307285a4e598ca6da**

Documento generado en 21/02/2023 11:01:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EXP. No. 2023 076

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero del 2023, al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por JORGE ELBERTO NOVOA BELTRÁN, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00076. Sírvese Proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Evidenciado el informe secretarial que antecede, **ADMITASE** la presente acción de tutela interpuesta por el señor JORGE ELBERTO NOVOA BELTRÁN contra el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone comunicar al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición de JORGE ELBERTO NOVOA BELTRÁN, al no dar respuesta a la solicitud presentada el 21 de octubre de 2022.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: judiciales@igac.gov.co y jenovoabel@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 22 de febrero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 027

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840c7c7826eab4033c3f9373df88c2da2f5cf70ed4f65dff4e7c6424c6431a4d**

Documento generado en 21/02/2023 11:01:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>